RESOLUCIÓN N° 961 DEL 06/12/2024

"Por la cual se Adjudica el Grupo No. 2 del Proceso de Selección bajo la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. UMV-SASI-016-2024".

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL.

En ejercicio de las competencias delegadas por medio de la Resolución N° 575 del 12 de julio de 2023 modificada por la Resolución 513 del 19 de julio de 2024, que le atribuyen el ejercicio de las facultades legales y estatutarias conferidas especialmente por Acuerdo No. 02 de 2023 expedido por el Consejo Directivo, el artículo 11 y 30 de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, elaboró los Estudios Previos para adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No**. UMV-SASI-016-2024** cuyo objeto es: ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL".***

2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, estudios del sector, estudios previos, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, anexo técnico, y los formatos citados en el pliego de condiciones del proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **UMV-SASI-016-2024** desde el 17 de octubre de 2024.

3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en particular en el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, la contratación a celebrarse se enmarca a la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, de forma electrónica, utilizando para el efecto la plataforma virtual proveída por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

4. Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es por la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS M/CTE. ($169.379.070),** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Distrital y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, que se cancelarán con recursos de la vigencia 2024 y distribuidos de la siguiente manera:

GRUPO 1. OVEROLES, CHALECOS Y CHAQUETAS por valor de NOVENTA Y OCHO

RESOLUCIÓN N° 961 DEL 06/12/2024

"Por la cual se Adjudica el Grupo No. 2 del Proceso de Selección bajo la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. UMV-SASI-016-2024".

MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($98.213.850), incluido tasas, gravámenes, demás contribuciones y descuentos de carácter municipal, Distrital y Nacional y costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

GRUPO 2. CALZADO por valor de SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($71.165.220), incluido tasas, gravámenes, demás contribuciones y descuentos de carácter municipal, Distrital y Nacional y costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

5. El contrato se adjudicará por el valor ofertado por el proponente adjudicatario, y su ejecución se llevará a cabo teniendo como base el valor unitario de cada ítem producto de la subasta inversa electrónica.

6. El presupuesto para el presente proceso se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1281 del 11 de octubre de 2024 expedido por el responsable del presupuesto de la UAERMV:

No. CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR
1287	O2120201002082823127	Overoles para hombre (prenda de vestir)	N/A	$ 169.379.070
			TOTAL	**$169.379.070**

7. Que teniendo en cuenta NO que se cumplieron los presupuestos del Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el proceso No fue limitado a Mipymes.

8. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 mediante **Resolución No. 790 del 30 de octubre de 2024**, la Entidad ordenó la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa – Electrónica **UMV-SASI-016-2024**, la cual fue publicada junto con los Pliegos de Condiciones Definitivos en el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II el día 30 de octubre de 2024.

9. Que durante el desarrollo del proceso de selección se publicó adenda No. 1 publicada el 27 de noviembre de 2024, con el fin de revisar la totalidad de las ofertas allegadas, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 modificando hora de apertura del sobre económico y hora de publicación de participantes en la subasta

10. Que, de acuerdo con la fecha y hora estipulada en el cronograma de actividades, el 14 de noviembre de 2024 a las 10:00 AM, se efectuó el cierre del proceso presentándose los siguientes proponentes:

RESOLUCIÓN N° 961 DEL 06/12/2024

"Por la cual se Adjudica el Grupo No. 2 del Proceso de Selección bajo la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. UMV-SASI-016-2024".

1864 - UMV-SASI-016-2024 - DOTACION	TEMPOEFECTIVA SAS	Oferta aceptada	14/11/2024 9:52 AM	169.379.070 COP
UMV-SASI-016-2024 TALENTO	Talento Comercializadora S.A	Oferta aceptada	14/11/2024 9:42 AM	169.379.070 COP
Proceso No 016-2024 UMV-DYS	DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS	Oferta aceptada	14/11/2024 8:56 AM	169.377.810 COP
PJBF-UMV-SASI-016-2024	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	Oferta aceptada	14/11/2024 8:41 AM	169.374.450 COP
UMV-SASI-016-2024 JEM SUPPLIES SAS	JEM SUPPLIES SAS	Oferta aceptada	14/11/2024 8:09 AM	169.337.700 COP
OFERTA UMV-SASI-016-2024 HC SAS	INPROHC SAS	Oferta aceptada	14/11/2024 8:02 AM	96.249.615 COP
COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR SA 016	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A	Oferta aceptada	14/11/2024 7:30 AM	169.378.650 COP
UMV-SASI-016-2024	DISTRIBUIDORA DIPRO SAS	Oferta aceptada	14/11/2024 12:46 AM	169.197.000 COP
ESPECIAL-DG	DGERARD MG SAS	Oferta aceptada	14/11/2024 12:34 AM	169.197.000 COP
UMV-SASI-016-2024	SERVICOL-SISCOM	Oferta aceptada	14/11/2024 12:16 AM	98.185.500 COP
UMV-SASI-016-2024- DOTACIÓN	COLDEGRAP	Oferta rechazada	14/11/2024 12:01 AM	0 COP
NZ-UMV-SASI-016-2024 DOTACIÓN	DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	Oferta aceptada	13/11/2024 11:11 PM	169.341.270 COP
INTEGRA UMV EPP 016-2024	Integra de Colombia S.A.S	Oferta aceptada	13/11/2024 9:47 PM	169.379.070 COP
GESCOM - UMV-SASI-016-2024	GESCOM SAS	Oferta aceptada	13/11/2024 9:46 PM	169.369.200 COP
MANTENIMIENTO VIAL UMV-SASI-016-2024	C.I. MORASU SAS	Oferta aceptada	13/11/2024 8:45 PM	169.379.070 COP
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL_UMV-SASI-016-2024	D&S EMPRESARIALES SAS	Oferta aceptada	13/11/2024 7:45 PM	169.379.070 COP
OFERTA_UMV-SASI-016-2024_DISTRIANGULO	DISTRIANGULO SAS	Oferta aceptada	13/11/2024 7:40 PM	169.379.070 COP
ELEMENTOS DE DOTACION UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MANTENIMIENTO VIAL	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SA S	Oferta aceptada	13/11/2024 6:50 PM	169.379.070 COP
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS UMV-SASI-016-2024 + LA GEMA SAS	LA GEMA SAS	Oferta aceptada	13/11/2024 4:34 PM	169.328.250 COP
GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S UMV-SASI-016-2024	GRANADOS Y MEDALLAS	Oferta aceptada	13/11/2024 12:45 PM	168.315.000 COP

11. Que mediante comunicación interna radicado No. 20241150294073 del 18 de noviembre de 2024, se designaron los miembros del Comité Evaluador técnico, jurídico y económico para el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónico **UMV-SASI-016-2024**.

12. Que de acuerdo con el cronograma de actividades, el 21 de noviembre de 2024, la Entidad publicó en la plataforma del SECOP II, el informe de verificación preliminar de requisitos habilitantes de las ofertas presentadas y se corrió traslado hasta el 26 de noviembre de 2024, con el fin de que los proponentes presentaran las subsanaciones correspondientes.

En dicho informe se estableció el siguiente consolidado de evaluación:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	GRANADOS & MEDALLAS S.A.S NIT.: 900.947.681-5	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS NIT.: 900.405.496-3	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS NIT.: 900.897.769-9	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	DISTRIANGULO S.A.S NIT.: 900.251.139-6	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

RESOLUCIÓN N° 961 DEL 06/12/2024

"Por la cual se Adjudica el Grupo No. 2 del Proceso de Selección bajo la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. UMV-SASI-016-2024".

5	D&S EMPRESARIALES SAS NIT.: 901.006.957-9	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	C.I. MORASU SA NIT.: 900719304-6	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
7	GESCOM SAS NIT.: 830145023	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S NIT.: 901341884	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE SAS DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS NIT.: 900.734.2651-1	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
10	COLDEGRAP SAS NIT.: 901258553-8	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
12	DGERARD MG S.A.S · NIT.: 900475452-9	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
13	DISTRIBUIDORA DIPRO S.A.S NIT.: 901.460.690-3	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S A NIT.: 860.045.541-7	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16	JEM SUPPLIES SAS · NIT.: 900.370.262-4	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17	PEDRO JESUS BLANCO FORERO · NIT.: 79.666.698	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18	DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS NIT.: 900.568.704-1	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
19	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A NIT.: 830.048.811-5	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
20	TEMPOEFECTIVA S.A.S NIT.: 900.995.679-4	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

13. Que dentro del término de traslado de dicho informe se recibieron comunicaciones a través de la plataforma electrónica por parte de los proponentes, constitutivos de

RESOLUCIÓN N° 961 DEL 06/12/2024

"Por la cual se Adjudica el Grupo No. 2 del Proceso de Selección bajo la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. UMV-SASI-016-2024".

documentación de subsanación, las cuales son visibles en la vista pública del proceso a través de la plataforma SECOP II.

14. Que conforme a los documentos subsanados, se publicó el informe consolidado y actualizado de verificación de requisitos habilitantes el 28 de noviembre de 2024 en el portal único de contratación pública SECOP II, y arrojó el siguiente resultado

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	GRANADOS & MEDALLAS S.A.S NIT.: 900.947.681-5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS NIT.: 900.405.496-3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS NIT.: 900.897.769-9	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	DISTRIANGULO S.A.S NIT.: 900.251.139-6	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	D&S EMPRESARIALES SAS NIT.: 901.006.957-9	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	C.I. MORASU SA NIT.: 900719304-6	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	GESCOM SAS NIT.: 830145023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S NIT.: 901341884	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE SAS DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS NIT.: 900.734.2651-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	COLDEGRAP SAS NIT.: 901258553-8	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

RESOLUCIÓN N° 961 DEL 06/12/2024

"Por la cual se Adjudica el Grupo No. 2 del Proceso de Selección bajo la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. UMV-SASI-016-2024".

11	SERVICOL SISCOM CONSORCIO CONFORMADO POR: SERVICOL E INGENIERIA SAS NIT 901.701.753-4 (50%) SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS NIT 900.954.187-7 (50%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	DGERARD MG S.A.S · NIT.: 900475452-9	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	DISTRIBUIDORA DIPRO S.A.S NIT.: 901.460.690-3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S A NIT.: 860.045.541-7	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	INGENIERIA DE PROCESOS HC S A S NIT.: 900.984.634-6	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16	JEM SUPPLIES SAS · NIT.: 900.370.262-4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17	PEDRO JESUS BLANCO FORERO · NIT.: 79.666.698	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18	DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS NIT.: 900.568.704-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
19	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A NIT.: 830.048.811-5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
20	TEMPOEFECTIVA S.A.S NIT.: 900.995.679-4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

15. Que, los proponentes habilitados para continuar con en el proceso de selección fueron los siguientes:

RESOLUCIÓN N° 961 DEL 06/12/2024

"Por la cual se Adjudica el Grupo No. 2 del Proceso de Selección bajo la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. UMV-SASI-016-2024".

No.	PROPONENTE
1	GRANADOS & MEDALLAS S.A.S NIT.: 900.947.681-5
2	COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS NIT.: 900.405.496-3
3	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS NIT.: 900.897.769-9
4	DISTRIANGULO S.A.S NIT.: 900.251.139-6
5	D&S EMPRESARIALES SAS NIT.: 901.006.957-9
6	C.I. MORASU SA NIT.: 900719304-6
7	GESCOM SAS NIT.: 830145023
8	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S NIT.: 901341884
9	DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE SAS DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS NIT.: 900.734.2651-1
11	SERVICOL SISCOM CONSORCIO CONFORMADO POR: SERVICOL E INGENIERIA SAS NIT 901.701.753-4 (50%) SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS NIT 900.954.187-7 (50%)
12	DGERARD MG S.A.S · NIT.: 900475452-9
13	DISTRIBUIDORA DIPRO S.A.S NIT.: 901.460.690-3

RESOLUCIÓN N° 961 DEL 06/12/2024

"Por la cual se Adjudica el Grupo No. 2 del Proceso de Selección bajo la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. UMV-SASI-016-2024".

14	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S A NIT.: 860.045.541-7
15	INGENIERIA DE PROCESOS HC S A S NIT.: 900.984.634-6
16	JEM SUPPLIES SAS · NIT.: 900.370.262-4
17	PEDRO JESUS BLANCO FORERO · NIT.: 79.666.698
18	DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS NIT.: 900.568.704-1
19	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A NIT.: 830.048.811-5
20	TEMPOEFECTIVA S.A.S NIT.: 900.995.679-4

16. Que conforme lo establecido en el cronograma del proceso, el 28 de noviembre de 2024 se procedió a dar apertura a los sobres económicos de las propuestas habilitadas, para la correspondiente evaluación por parte del Comité financiero evaluador.

17. El día 29 de noviembre de 2024 se publicó en la Plataforma Secop II, el correspondiente informe de verificación de la propuesta económica.

18. Que, de conformidad con el cronograma de actividades del proceso de selección, el día 29 de noviembre de 2024 desde las 03:15 p.m. hasta las 3:45 p.m., se llevó a cabo el evento de subasta inversa electrónica del "GRUPO 2: CALZADO" del proceso de Selección SASI-016-2024, por medio del módulo provisto por el SECOP II.

19. Que conforme con el informe de subasta inversa arrojado por la plataforma, en el evento participaron los siguientes proponentes:

RESOLUCIÓN N° 961 DEL 06/12/2024

"Por la cual se Adjudica el Grupo No. 2 del Proceso de Selección bajo la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. UMV-SASI-016-2024".

NOMBRE
C.I. MORASU SAS
COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A
D&S EMPRESARIALES SAS
DGERARD MG SAS
DISTRIANGULO SAS
DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS
DISTRIBUIDORA DIPRO SAS
DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS
GESCOM SAS
GRANADOS Y MEDALLAS
INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S
JEM SUPPLIES SAS
LA GEMA SAS
PEDRO JESUS BLANCO FORERO
SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A
TEMPOEFECTIVA SAS

20. Que, el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece: "*Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.",* en este sentido, los lances ofertados por cada proponente en desarrollo de la subasta inversa electrónica fueron:

RESOLUCIÓN N° 961 DEL 06/12/2024

"Por la cual se Adjudica el Grupo No. 2 del Proceso de Selección bajo la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. UMV-SASI-016-2024".

- **Resúmen de los lances:**

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
C.I. MORASU SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A	Lance en 0 de 1 lote	0
D&S EMPRESARIALES SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
DGERARD MG SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
DISTRIANGULO SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
DISTRIBUIDORA DIPRO SAS	Lance en 1 de 1 lote	4
DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
GESCOM SAS	Lance en 1 de 1 lote	3
GRANADOS Y MEDALLAS	Lance en 1 de 1 lote	2
Integra de Colombia S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0
JEM SUPPLIES SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
LA GEMA SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
PEDRO JESUS BLANCO FORERO	Lance en 0 de 1 lote	0
SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Talento Comercializadora S.A	Lance en 0 de 1 lote	0
TEMPOEFECTIVA SAS	Lance en 0 de 1 lote	0

- **Lista de los lances por proveedor:**

RESOLUCIÓN N° 961 DEL 06/12/2024

"Por la cual se Adjudica el Grupo No. 2 del Proceso de Selección bajo la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. UMV-SASI-016-2024".

GRUPO 2.
CALZADO

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	GESCOM SAS	55.818.105 ,00 COP	67.296.60 0,00 COP	21.01%	3
2	GRANADOS Y MEDALLAS	56.957.250 ,00 COP	64.003.80 0,00 COP	19.4%	2
3	DISTRIBUIDORA DIPRO SAS	59.955.000 ,00 COP	68.670.00 0,00 COP	15.16%	4

21. Que una vez finalizado el evento de subasta, el día 29 de septiembre se remitió el informe al Comité Económico Evaluador, el cual solicitó justificación de precios artificialmente bajos, a través mensaje remitido al proponente GESCOM SAS por la plataforma Secop II, teniendo en cuenta que su descuento fue del 21.01%.

22. Que teniendo en cuenta la verificación la justificación de precios artificialmente bajos, los integrantes del Comité Evaluador en el aspecto financiero señalan lo siguiente:

RESOLUCIÓN N° 961 DEL 06/12/2024

"Por la cual se Adjudica el Grupo No. 2 del Proceso de Selección bajo la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. UMV-SASI-016-2024".

De acuerdo con el Informe de la Subasta "UMV-SASI-016-2024" (Presentación de oferta) _Subasta electrónica" llevada a cabo el día 29 de noviembre de 2024 a las 3 y 15 pm, el comité evaluador solicito al proveedor **GESCOM SAS**., aclaraciones y justificaciones toda vez que el ahorro con respecto al valor inicial ($ (70.665.000,00) fue del 21.01% para un total de $55.818.105,00.

El proveedor **GESCOM SAS**, atendió las observaciones y dio respuesta a través de la plataforma manifestando lo siguiente:

(...)

"

De acuerdo al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. UMV-SASI-016-2024 llevada** a cabo el día 29 de noviembre del 2024 nuestra compañía oferta en el evento de subasta electrónica un descuento sobre el valor base de arranque que fue **70.665.000** el cual arrojo un valor total de **$ 55.818.105** de acuerdo a las siguientes razones:



- GESCOM SAS es una empresa que llevan más de 18 años en el mercado, el cual se inició como GESCOM LTDA y posteriormente cambio su razón social a GESCOM SAS, prestado nuestros servicios a Entidades del Estado como son INPEC, POLICIA NACIONAL, SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL, ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, ALCALDIA LOCAL DE KENENDY, DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL, entre otros, así como entidades privadas como ROSMI y ALMAVIVA con gran responsabilidad, eficacia y cumplimiento.
- Contamos con la experiencia como fue demostrada en nuestra propuesta presentada a la entidad.
- Contamos con proveedores que son fabricantes e importadores los cuales nos venden insumos y elementos de dotación y seguridad industrial con descuento especial antes del incremento del dólar, motivo por el cual contamos con un stock en el inventario de insumos de dotación y elementos de seguridad industrial para dar cumplimiento en las cantidades requeridas y solicitados por la entidad. Esto permitiéndonos general cumplimiento al objeto del contrato en tiempo rápidos, ya que contamos con el material y la infraestructura.
- Contamos con la infraestructura, la maquinaria y el equipo de trabajo especializado, esto con el fin de dar a cabalidad el cumplimiento frente a materiales, mano de obra y tiempos de entrega.

RESOLUCIÓN N° 961 DEL 06/12/2024

"Por la cual se Adjudica el Grupo No. 2 del Proceso de Selección bajo la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. UMV-SASI-016-2024".

- Tenemos vehículo de nuestra propiedad la cual facilita el transporte y ahorramos el costo del mismo en caso de tercerizar.
- Certificamos que tenemos claros nuestro costos directos e indirectos del proyecto para dar cumplimiento con la ejecución y llevar a feliz término la culminación del presente proceso teniendo en cuenta los imprevistos, retenciones y demás gastos q se deriven del mismo.
- Certificamos que realizo un análisis financiero frente al presente proceso y RATIFICAMOS nuestra oferta y nuestro descuento presentado en el proceso llevado a cabo por la entidad.
- Somos distribuidores directos de los fabricantes de los elementos ofertados.
- Nuestros proveedores por ser Fabricantes directos nos otorgan descuentos en diversos elementos, agregado a esto por volúmenes de compra logramos descuentos adicionales.
- En nuestras relaciones comerciales obtenemos descuentos financieros por pronto pago.
- Los precios ofertados se encuentran acordes a los precios y condiciones de mercado actuales.
- Los elementos ofertados cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en la invitación a cotizar y la ficha técnica.

- Por lo anteriormente expuesto, es claro que nuestra oferta no se encaja dentro del concepto de precios artificialmente bajos, sino que obedece a circunstancias objetivas que no ponen en riesgo el proceso ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales, recordando que **para la legalización del futuro contrato se solicitara una póliza de garantía la cual respaldara la calidad y cumplimiento que como naturalmente es de su conocimiento**, nos obliga y nos compromete con todas las consecuencias en caso de incumplimiento razón por la cual solicito muy comedidamente a la entidad siga con el debido proceso de evaluación y dedición final de adjudicación, teniendo en cuenta que nuestra propuesta representa es favorable para la entidad.

Manifestamos a la entidad que la estructura de costo de nuestra compañía es relativa a una economía de escala porque entre más contratos y ejecuciones que hemos tenido durante estos últimos 19 años hemos crecido como empresa referenciando por coste cuando más se vende se compra al por mayor para reducir cada unidad vendida. Nuestras compras son a gran escala de insumos y elementos a través de contratos a largo plazo.

Por lo anteriores razones manifestadas y mencionadas reiteramos nuestra propuesta económica y nuestro descuento ofertado a la entidad y aclaramos que nuestros precios no presentan inconsistencias económicas y hacemos salvedad de cualquier irregularidad sobre precios artificialmente bajos, por lo cual me permito hace la desagregación como lo estipula el numeral V. Solicitud de aclaraciones.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

RESOLUCIÓN N° 961 DEL 06/12/2024

"Por la cual se Adjudica el Grupo No. 2 del Proceso de Selección bajo la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. UMV-SASI-016-2024".

EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA UMV-SASI-016-2024

V. Solicitud de aclaraciones

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

VI Solicitud de aclaraciones

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación | 7

Menú

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos.

La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

RESOLUCIÓN N° 961 DEL 06/12/2024

"Por la cual se Adjudica el Grupo No. 2 del Proceso de Selección bajo la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. UMV-SASI-016-2024".

Y adicional solicitamos a la entidad tener en cuenta lo contemplado en el párrafo 5 de este mismo numeral que dice:

"La Entidad Estatal **puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario** y **debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder**. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

Por lo anterior se solicita que si nuestra justificación no es clara en algún aspecto por favor hacerlo saber para poder enviarlas en el tiempo otorgado y así continuar con el proceso de adjudicación sin vulnerar nuestros derechos de aclara

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilida€

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)	gastos generales	imprevistos	utilidad	VALOR TOTAL UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO OFERTA INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Botas de seguridad Cuero	315	UN	$ 54.569,12	$ 3.637,94	$ 5.820,71	$ 8.731,06	$ 72.758,83	$ 13.824,18	$ 86.583,01	$ 27.273.647
2	Botas de Seguridad Caucho	210	UN	$ 85.667,65	$ 5.711,18	$ 9.137,88	$ 13.706,82	$ 114.223,52	$ 21.702,47	$ 135.925,99	$ 28.544.458
										$ 222.509,00	$ 55.818.105

Así las cosas, para el comité evaluador del presente proceso, estos argumentos soportan el descuento realizado y permiten la ejecución del futuro contrato.

Por tal razón se acepta la justificación y se acepta la oferta económica del **GESCOM SA.**

JULIAN SAMUEL LOZANO MUÑOZ
EVALUADOR ECONÓMICO

23. Que el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el ***GRUPO 2: CALZADO*** del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica **UMV-SASI-016-2024** cuyo objeto es**:** "***CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL***, al proponente **GESCOM SAS** identificado con NIT.: 830.145.023-3, sociedad representada legalmente por **JUAN MANUEL ARENAS PEREZ**, **C.C. No. 80.842.621**, por cuanto cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y presentó la mejor oferta económica, de acuerdo con el procedimiento de Subasta Inversa electrónica, bajo las características de esta modalidad de selección, y se configura como la más beneficiosa para la Entidad de acuerdo al mayor porcentaje de descuento aplicable al valor del presupuesto oficial con IVA de los ítems requeridos, que fue del 21.01%

RESOLUCIÓN N° 961 DEL 06/12/2024

"Por la cual se Adjudica el Grupo No. 2 del Proceso de Selección bajo la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. UMV-SASI-016-2024".

24. Que, una vez recibida la recomendación del comité evaluador sobre la adjudicación de la presente convocatoria y analizada la coherencia y consistencia de las ofertas con la necesidad y el presupuesto del Proceso de Contratación, como también el resultado del mismo; y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del proceso, la SECRETARIA GENERAL de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, en calidad de ordenador del gasto conforme a lo establecido por medio de la Resolución No. 575 de 2023, modificada por medio de la Resolución 513 de 2024, acoge la recomendación emitida por el Comité Evaluador y se procede por el presente acto administrativo a adjudicar el proceso por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-016-2024 y, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el ***GRUPO 2: CALZADO*** del proceso de Selección **UMV-SASI-016-2024**, cuyo objeto es: "***CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL*"** al oferente **GESCOM SAS** identificado con **NIT.: 830.145.023-3**, sociedad representada legalmente por **JUAN MANUEL ARENAS PEREZ**, **C.C. No. 80.842.621**, por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE. ($55.818.105) incluido IVA, impuestos y demás costos asociados.** Este valor incluye todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO*:* Notificar a través de la plataforma transaccional Secop II y correo electrónico el contenido de la presente resolución al adjudicatario **GESCOM SAS** identificada con NIT **830.145.023-3**, sociedad representada legalmente por **JUAN MANUEL ARENAS PEREZ**, **C.C. No. 80.842.621**, o quien haga sus veces, conforme el artículo 56 del CPACA.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Único de Contratación SECOP (Plataforma Transaccional SECOP II), de conformidad con lo estipulado con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN N° 961 DEL 06/12/2024

"Por la cual se Adjudica el Grupo No. 2 del Proceso de Selección bajo la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. UMV-SASI-016-2024".

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso, al tenor de lo dispuesto en el artículo 77, parágrafo 1º de la Ley 80 de 1993

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**Aplicación Resolución N° 575 del 12/07/2023 modificada por la Resolución 513 del 19 de julio de 2024*

Documento 20241000316543 firmado electrónicamente por:	
ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA	SECRETARIA GENERAL SECRETARÍA GENERAL rosita.barrios@umv.gov.co Fecha firma: 06-12-2024 16:50:44
Aprobó:	MONICA JOHANNA HERNANDEZ PERAZA - - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - monica.hernandez@umv.gov.co
Revisó:	SANDRA PATRICIA GAITAN FAJARDO - Contratista - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - sandra.gaitan@umv.gov.co
	LEIDY YASMINPARDO REYES - Contratista - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - leidy.pardo@umv.gov.co
	ADRIANA PATRICIA ROMERO IZQUIERDO - Contratista - SECRETARÍA GENERAL - adriana.romero@umv.gov.co
Proyectó:	KARINA MARGARITA NORIEGA ORTIZ - Contratista - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - karina.noriega@umv.gov.co
e9169b626ba0ca32162fe43ee079a8b258db9c41a275f331fc2e20958f45b568 Codigo de Verificación CV: 5f1b8 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	